

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del Hospital Universitario Virgen de la Montaña (Cáceres)
FECHA DE LA VISITA	5 de octubre de 2016 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Visita multidisciplinar: Dos técnicos del Defensor del Pueblo y una técnica externa (médico).
OBJETO DE LA VISITA	Durante la visita se entrevistó a algunos miembros del equipo médico y del personal, y se examinaron expedientes personales e historias clínicas, entre otros documentos. Asimismo, la técnica externa mantuvo entrevistas reservadas con algunos pacientes.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Seguimiento del traslado de las instalaciones.

SUGERENCIA Agilizar el traslado de la Unidad de Agudos del Hospital Nuestra Señora de la Montaña de Cáceres al Hospital San Pedro de Alcántara u otro centro de nueva construcción con mejores infraestructuras.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Está previsto realizarlo en breve, toda vez que se finalice la primera fase de las obras del nuevo Hospital de Cáceres y se trasladen al mismo las unidades quirúrgicas. Contestación oficial de 22 de diciembre de 2017: se señala que está previsto el traslado para el segundo semestre de 2018.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Carencia de personal de enfermería y auxiliar.

SUGERENCIA Adoptar las medidas necesarias para reforzar el personal de de enfermería y auxiliar.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se están definiendo las necesidades actuales para poder tomar las medidas oportunas. Contestación oficial 22 de diciembre de 2017: Se señala lo anterior y que el servicio está adecuadamente provisto en la actualidad. Además se indica que se plantea la incorporación de más profesionales a medida que se añadan funcionalidades a la nueva planta de hospitalización.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - Sería conveniente disponer de celadores adscritos a la Unidad, que conozcan mejor las particularidades del manejo del paciente psiquiátrico.

Respuesta a la conclusión: Se está valorando ésta opción dentro de las posibilidades que las normativas laborales y de recursos humanos permiten. Se han incorporado en el proceso de formación continuada, actividades dirigidas a este tipo de personal y encaminadas a la mejora en la atención a las personas que padecen una enfermedad mental. Contestación oficial 22 de diciembre de 2017: Se informa que en el momento actual no se pueden adscribir celadores de manera concreta a la unidad, lo que podrá hacerse con el traslado.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Deficiencia en la comunicación al juzgado.

SUGERENCIA

Dejar constancia de la hora exacta y fecha en que se produce el ingreso en las comunicaciones de ingreso involuntario al Juzgado de Guardia.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha subsanado y ya se dispone de un modelo de comunicación con el Sistema Judicial donde constan la fecha y hora exacta.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Protocolización de la firma en el documento de ingreso voluntario.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se atenderá en el marco de la mejora de los procesos asistenciales y de protocolización de las actuaciones que está en marcha en la Unidad. Contestación oficial 22 de diciembre de 2017: Se enmarca en la redacción del futuro Manual de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Hospitalización Breve, actualmente en proceso de redacción.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Debería ofrecerse a los pacientes no voluntarios la posibilidad de contar con un abogado de oficio.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se ha puesto en práctica la información al paciente sobre la posibilidad de contar con abogado de oficio.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - En las autorizaciones judiciales de internamiento, sería conveniente que se reflejase, además del diagnóstico corroborado por el médico forense, las circunstancias que cualifican la necesidad del internamiento.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se entiende que debe ser dirigido a las instancias judiciales competentes en la materia, al ser los responsables de la redacción de las autorizaciones judiciales de internamiento involuntario.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - Cumplimentación del registro de contenciones mecánicas.

SUGERENCIA

Incluir en las hojas de registro de las contenciones mecánicas, los antecedentes y consecuencias de la contención, con firma e identificación de todos los profesionales que han participado en la misma y con control documentado por enfermería con una periodicidad adecuada al protocolo hospitalario.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha actualizado el protocolo de contención mecánica de la Unidad de Hospitalización Breve, que redundará en un mejor funcionamiento de la Unidad y en una mayor seguridad de los pacientes.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

14 - Archivo de todas las contenciones en un registro desde el que poder consultar fácilmente las contenciones que se han realizado.

Respuesta a la conclusión: Se actualiza el protocolo de contención mecánica. Contestación oficial 22/12/2017. Queda subsanado con las hojas de registro del Protocolo de Contención aprobado en junio de 2017.

Fecha actualización información 12/07/21

15 - No parece que esté incorporada, al momento del ingreso del paciente, la práctica de revisar en su historia clínica las anotaciones que pudiera haber sobre planificación anticipada de preferencias terapéuticas.

Respuesta a la conclusión: Se contempla como objetivo en el III Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2016-2020, ya vigente, a través de acciones formativas y de desarrollo de instrumentos específicos. Contestación oficial 22 de diciembre de 2017: Quedará subsanada con el Manual de Organización y Funcionamiento.

Fecha actualización información 12/07/21

16 - Sería conveniente contar con alternativa de terapia ocupacional, para los pacientes que lo requieran, y en general disponer de más medios de ocio.

Respuesta a la conclusión: Se ha puesto en marcha un programa de musicoterapia.

Fecha actualización información 12/07/21

17 - Sería conveniente revisar la política actual, posibilitando que los pacientes puedan realizar llamadas, con las limitaciones de carácter terapéutico que sean necesarias, y facilitando las llamadas de los familiares.

Respuesta a la conclusión: Se informa de que el horario continua siendo por la tarde de 15:30 a 20 horas. No se ha ampliado.

Fecha actualización información 12/07/21

18 - En los registros de las pertenencias del paciente, los motivos, los hechos relevantes y el resultado de esta intervención debe ser objeto de anotación en el expediente del paciente.

Respuesta a la conclusión: Contestación Oficial 22 de diciembre de 2017: Únicamente se señala que los registros se realizan por el personal sanitario, por lo que se solicita una ampliación de información. Julio 2018. Se señala que todas las pertenencias se anotan en el expediente.

Fecha actualización información 12/07/21

19 - Revisión de las condiciones de seguridad.

Respuesta a la conclusión: Contestación oficial 22 de diciembre de 2017: Se señala que se ha designado a un guardia de seguridad para la Unidad para permanecer en ella durante todo el horario de visita, que es cuando se producen más situaciones de riesgo. El resto del tiempo queda cubierto como lo estaba anteriormente.

Fecha actualización información 12/07/21

20 - Inadecuación de las instalaciones para el ingreso de niños y adolescentes.

SUGERENCIA

Abordar un protocolo para, en atención a las actuales condiciones estructurales que supone

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

la inexistencia de atención pediátrica en el Hospital Nuestra Señora de la Montaña, evitar en lo posible el ingreso de pacientes pediátricos en la Unidad de Salud Mental, así como su permanencia prolongada en Urgencias.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se han adoptado unas instrucciones de funcionamiento interno por escrito acerca del ingreso de niños y adolescentes. Estas instrucciones proveen de las indicaciones necesarias para adaptar la estancia hospitalaria del niño o adolescente en situaciones tales como el aseo, la presencia y pernoctación de progenitores, la alimentación o la medicación.

BUENAS PRÁCTICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Buena coordinación entre los profesionales de la Unidad de Salud Mental.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - Presencia en la Unidad de personal de enfermería especializado en psiquiatría.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - Existencia de cámaras de videovigilancia en las habitaciones donde se realizan contenciones mecánicas como mecanismo de garantía sobre el modo de proceder de los profesionales que las llevan a cabo.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Seguimiento de protocolos ante demandas emergentes: fuga, contención mecánica, tabaquismo, prevención de suicidio.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - En la documentación de casos examinados no se observaron pautas extraordinarias de medicación.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.